



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Catorce (14) de Septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	PORVENIR S.A.
Demandado:	Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Transportadores Terrestres y Fluvias de los Ríos Cauca y Nechí
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00024 00
Asunto:	Aprueba Liquidación del crédito
Interlocutorio:	565

Como la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se encuentra ajustada a la norma y no fue objetada dentro del término establecido por la ley, se le imparte su **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en las sumas de \$806.440.00

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ